CONCÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1937 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°333 de fecha 27/05/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°264 de fecha 17/04/24. Ingreso N°128 de fecha 09/04/24 del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Resolución N°005 de fecha 03/02/98 de la Dirección de Obras. Fotocopia de C.I. de Jaime Patricio Yolito Balart. Contrato de arrendamiento de fecha 04/03/24. Constitución de sociedad de fecha 27/09/17. Croquis de ubicación. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Resumen de modificaciones realizadas del SII. Certificado de declaración de capital N°21 de fecha 10/04/24 de la Municipalidad de San Miguel. Carta de cantidad de trabajadores de fecha 09/04/24. Correo del contribuyente que no cuenta con propaganda. Fotografía de la fachada. Estado cuenta corriente, Derechos de aseo domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN CONTROL INTERNO

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	**COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)**
AL CONTRIBUYENTE	**COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA.**
RUT	**86.887.200-4**
GIRO	**SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO (DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.**
DOMICILIADO EN	[redacted]
ROL	**5001-900**
SEMESTRE	**1ER. SEM. 2024**
PATENTE	**$2.393.654.-**
ASEO	**$ 27.714.-**
TOTAL	**$2.421.368.-**

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca.-
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado